

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2018 00241 00
Interlocutorio: 1123*

Previo a realizarse pronunciamiento alguno con respecto a la cesión del crédito formulada, debe acreditarse legalmente que el señor Víctor Manuel Soto López cuenta con la facultad suficiente para actuar en nombre y representación del Fondo Nacional de Garantías S.A., entidad que obra como cedente de las obligaciones perseguidas en este proceso.

Por el centro de servicios líbrese y envíese copia de este auto a los correos electrónicos mmartineza@cisa.gov.co y notificacionesjudiciales@cisa.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 200
Fecha de notificación por estado 30/11/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9535deaca0df4698805b78a3e18dec39e57aedb09a898b5c8dbe5066803d1e5**

Documento generado en 29/11/2023 11:13:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>